Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 479

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021 - ID N° 359.562" Y CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020/2021 - ID N° 373.838". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020/2021" Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 25 de mayo de 2020

VISTA: La Nota DGAF N° 492 de fecha 25 de mayo de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite proyecto de Resolución *"Por la cual se cancelan los llamados a Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2019/2021 – ID N° 359.562" y Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Marca Nissan Frontier Ad Referéndum Plurianual 2020/2021 - ID N° 373.838", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 07/2.020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Plurianual 2020/2021", y se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la convocatoria a Licitación Pública Nacional en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 22/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, en cuya parte pertinente expresa: *"…Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección Administrativa, en su rol de responsable de la unidad encargada de los servicios de taller (mantenimiento y reparación de los vehículos), es entendible y aconsejable que se reestructuren ambos llamados, considerando el numeroso parque automotor con que cuenta el MEC, de modo a contar con los servicios unificados, atendiendo a nuestra necesidad institucional que hace muy complejo los servicios requeridos, que deben ser eficientes y eficaces… En base a todo lo expresado*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 479

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021 - ID N° 359.562" Y CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020/2021 - ID N° 373.838". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020/2021" Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

precedentemente, corresponde cancelar los siguientes llamados: 1. Licitación Pública Nacional N° 04/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos Plurianual 2019/2021 con ID N° 359.562; 2. Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2020 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan Frontier Ad Referéndum Plurianual 2020/2021, con ID N° 373.838. Debiendo solicitarse la resolución autorizante y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para las gestiones administrativas pertinentes. ...";

Que, esta Cartera de Estado después de un análisis pormenorizado de los antecedentes, considera necesaria la cancelación de los llamados mencionados precedentemente, a fin de realizar reestructuraciones y consolidaciones requeridas para la realización de los mismos;

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/2019 *"Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* establece: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes atribuciones "... g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante..."*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 479

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021 - ID Nº 359.562" Y CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020/2021 - ID Nº 373.838". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020/2021" Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

-3-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*, en el Artículo 3º *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

1°.- **CANCELAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2019 *"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – Plurianual 2019/2021 - ID Nº 359.562"*, del Ministerio de Educación y Ciencias, por los fundamentados expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/2020 *"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos de la marca Nissan Frontier Ad Referéndum Plurianual 2020/2021 - ID Nº 373.838"*, del Ministerio de Educación y Ciencias, por los fundamentados expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional N° 07/2020 *"Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos – Plurianual 2020/2021"*.

X.83028.NN

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19213/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 479

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2019/2021 - ID N° 359.562" Y CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN FRONTIER AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2020/2021 - ID N° 373.838". ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL 2020/2021" Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

-4-

4°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A000258